Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El Pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 3/2018 en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pulgar 9 de abril de 2018.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

Nº. I.-1888

Código de verificación: **2018.00001888**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**